



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

DEVOLUCIÓN EXCESOS DE COTIZACIÓN EN ISAPRES



SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES
Superintendente de Salud
12 de septiembre de 2016



Conceptos Preliminares



Cotizaciones percibidas en Exceso

Un concepto complejo...

Los Excesos son montos recibidos por la Isapre o FONASA que superan el valor de la cotización que le corresponde pagar al afiliado y le deben ser devueltos, de acuerdo a las instrucciones vigentes.



Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre

Instrucciones emitidas por la Superintendencia desde el 2014

Debieron **reversar excesos reconocidos como ingresos en los últimos 5 años** y pasarlos a obligaciones con los cotizantes (devolución masiva de abril de 2015).

Deben **informar a los afiliados si tienen excesos y excedentes al término del contrato**, en la Carta de Desafiliación.

La **devolución de excesos a solicitudes directas** debe hacerse en 15 días hábiles y 20 días hábiles para el último período recaudación.

Deben realizar **2 devoluciones masivas** en marzo y septiembre de cada año, mediante cheque, transferencia electrónica o vale vista, remitiendo un correo electrónico o una carta certificada a la última dirección registrada por el afiliado.



Deben realizar **una devolución automática mensual**, mediante transferencia electrónica a los cotizantes que hayan registrado su cuenta corriente en la Institución.

Las personas pueden consultar en la página web de la Isapre el **"Registro Individual de Excesos"** y solicitar en esa oportunidad la devolución que corresponda.

Igualmente, deben **informar pagos pendientes a favor de los afiliados** (excesos, reembolsos, SIL), al hacer algún trámite en la institución, a través del portal web y sistemas de autoservicio en sucursales (optativo).

Paralelamente, se hace la publicación mensual de los excesos de cada cotizante, en el sitio www.supersalud.gob.cl.

Devoluciones Automáticas Mensuales de Excesos

isapres

1000

Con el saldo contable de excesos acumulado al mes anterior

Deben hacer **devolución automática mensual**

A través **de transferencia electrónica** a los afiliados o ex cotizantes que hayan registrado una **cuenta bancaria**



Devolución Masiva de Excesos



Montos pendientes de devolución y
Documentos de pago que permanecen pendientes de cobro

Proceso masivo de devolución
(como mínimo dos veces al año)

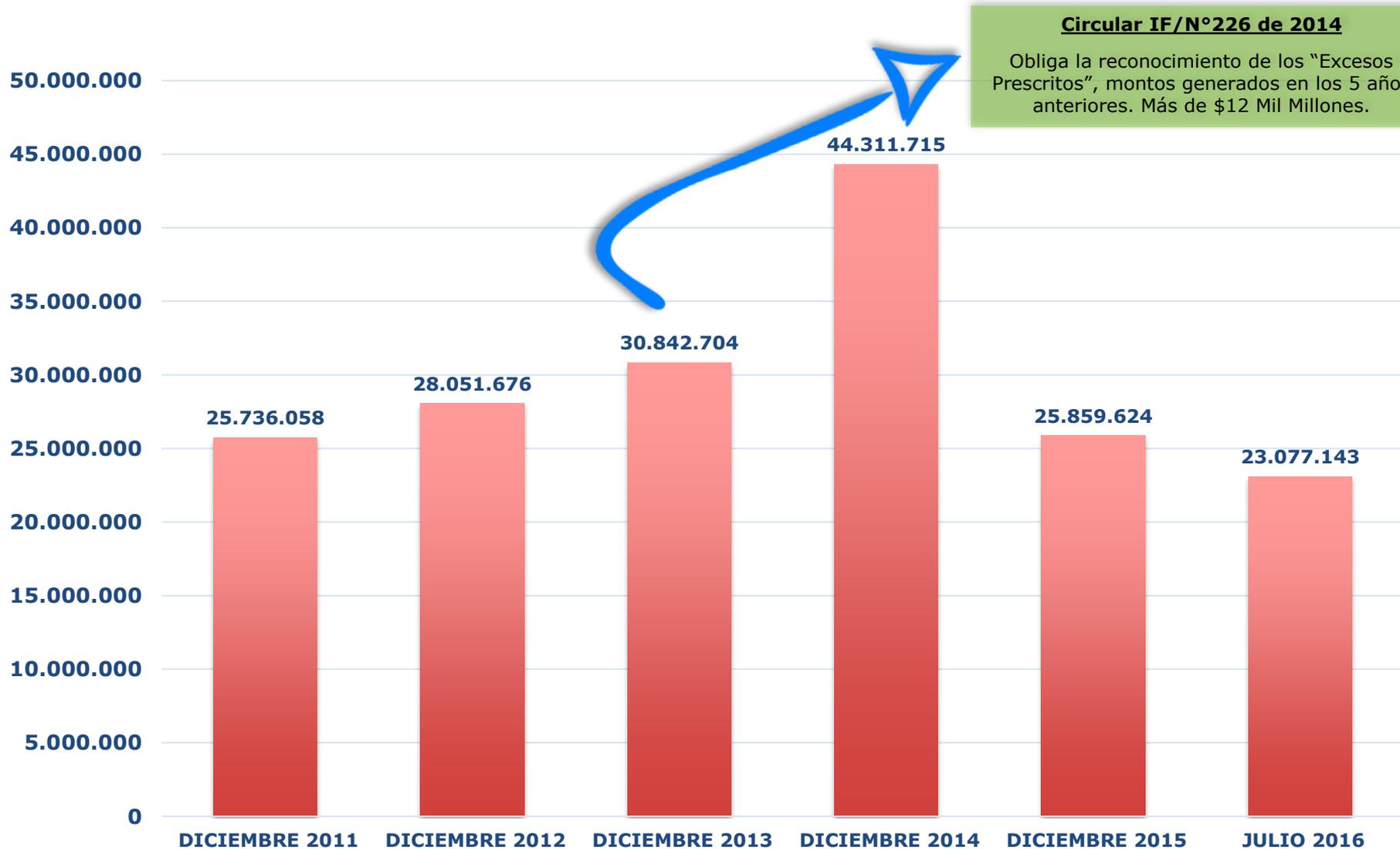
En Septiembre de cada año
(con saldo contable al 30 de junio)
En Marzo de cada año
(con el saldo contable acumulado al 31 de diciembre)



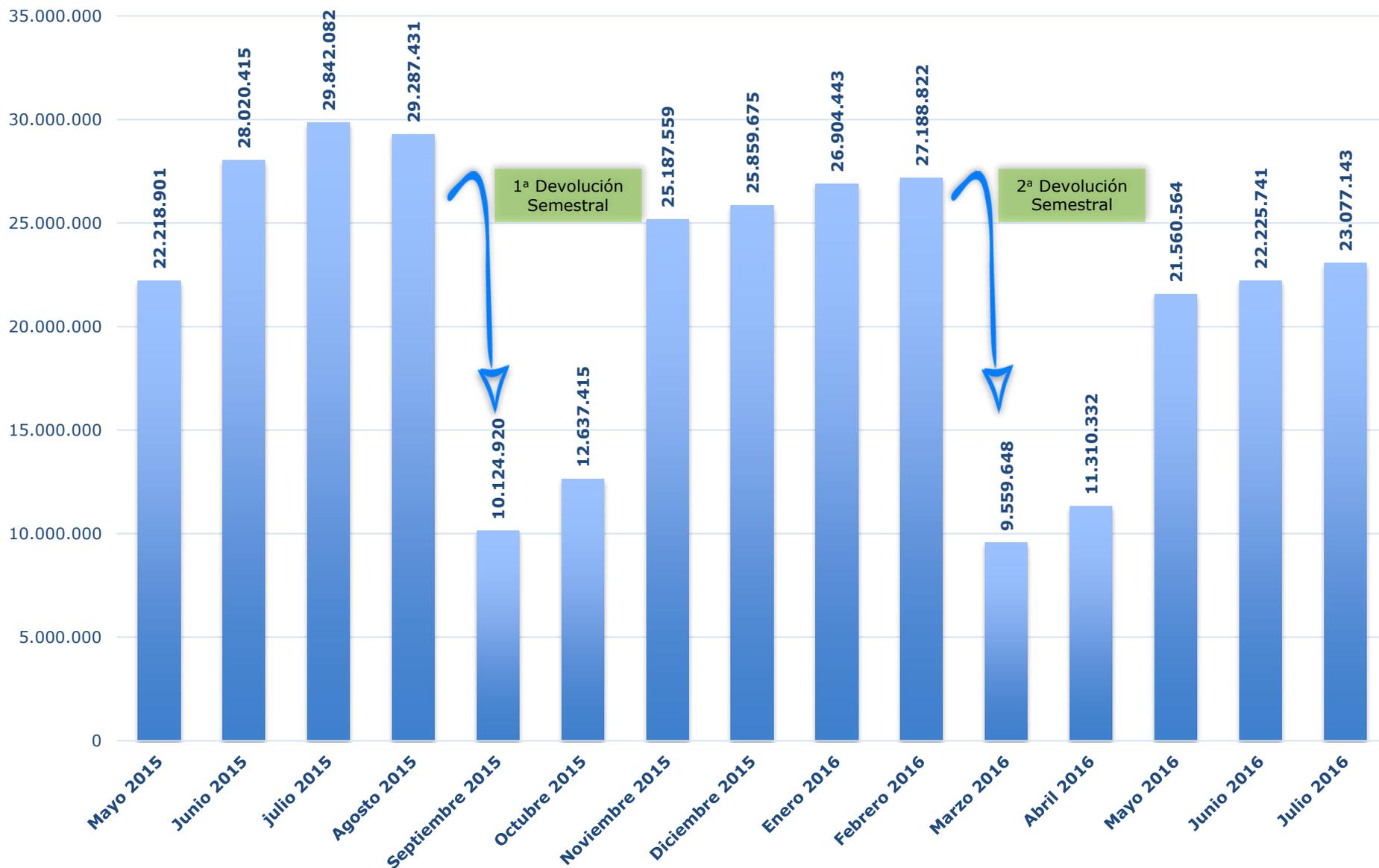
Saldos de Excesos de Cotización A julio de 2016



Montos de Excesos Acumulados (M\$ de cada mes/año)



Evolución Montos Acumulados de Excesos (M\$)



Saldo Contable Excesos Acumulados a Julio de 2016

Distribución Isapres Abiertas

Aseguradora	07/2016 (\$)	Número de Destinatarios	Promedio por persona (\$)
Banmédica	6.703.976.181	303.066	22.121
Vida Tres	2.041.950.373	59.209	54.501
Colmena	5.212.274.023	95.637	14.570
Consalud	1.846.444.146	126.727	13.005
Masvida	3.446.994.666	88.346	39.017
Óptima	131.709.600	10.073	13.076
Cruz Blanca	3.055.530.102	234.957	34.487
Total	22.438.879.091	918.015	24.443

Saldo Contable Excesos Acumulados a Julio de 2016

Distribución Isapres Cerradas

Aseguradora	07/2016 (\$)	Número de Destinatarios	Promedio por persona (\$)
Chuquicamata	164.913.630	5.624	29.323
Cruz del Norte	5.786.269	257	22.515
Fundación	88.731.600	11.830	7.501
Fusat	304.834.906	17.258	17.663
Río Blanco	36.860.763	919	40.110
San Lorenzo	37.137.027	500	74.274
Total	638.264.195	36.388	17.541

Saldo Contable Excesos Acumulados a Julio de 2016

Distribución por Tramos



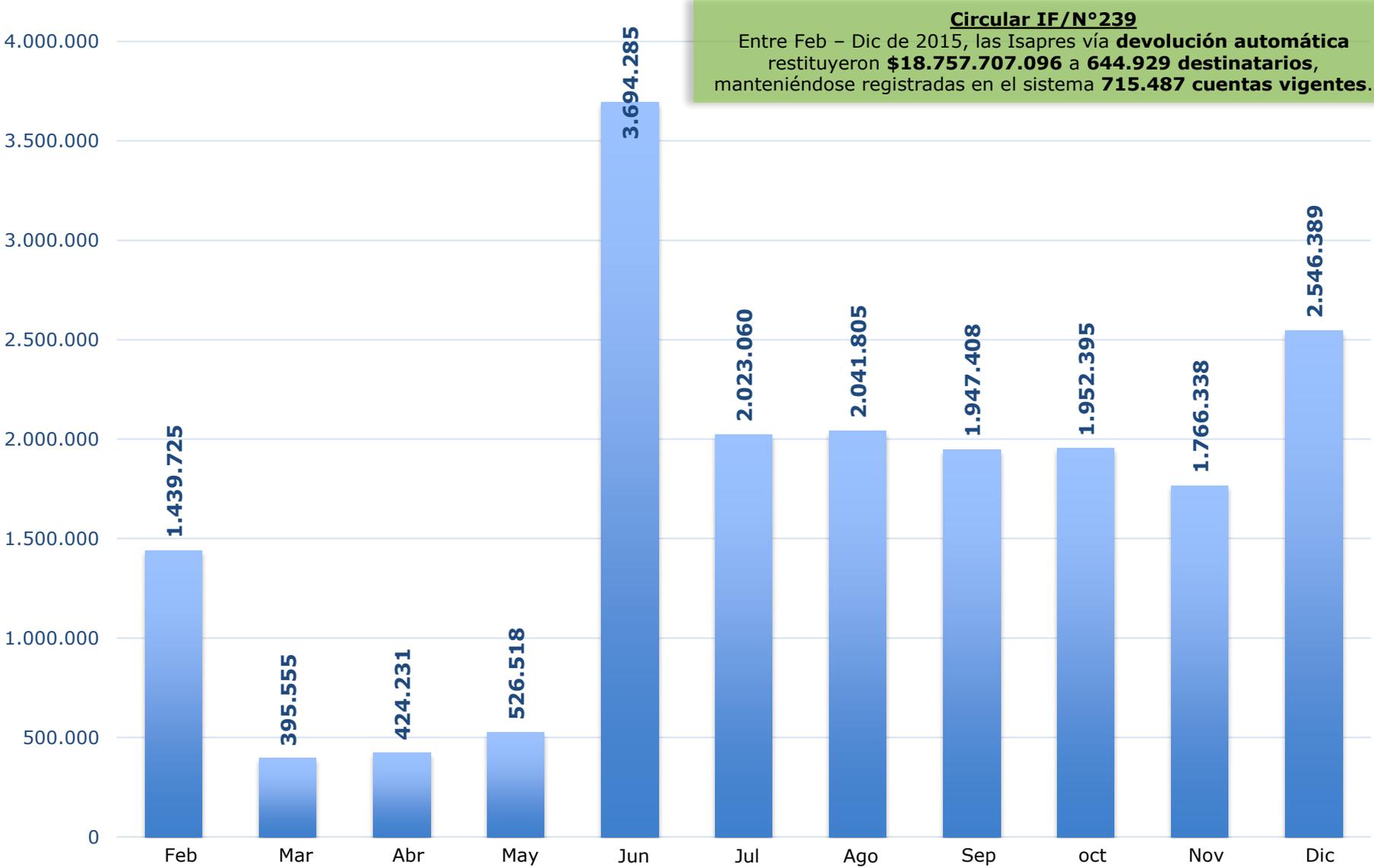
Tramo	Monto (\$)	Destinatarios (N°)
Hasta \$5.000	493.564.414	592.457
\$5.001 a \$20.000	1.792.918.975	166.321
\$20.001 a \$40.000	2.096.581.557	73.407
\$40.001 a \$80.000	3.325.095.406	58.802
Superior a \$80.000	15.368.982.934	63.416
Total	23.077.143.286	954.403

Devolución de Excesos Bajo Nueva Normativa



Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre

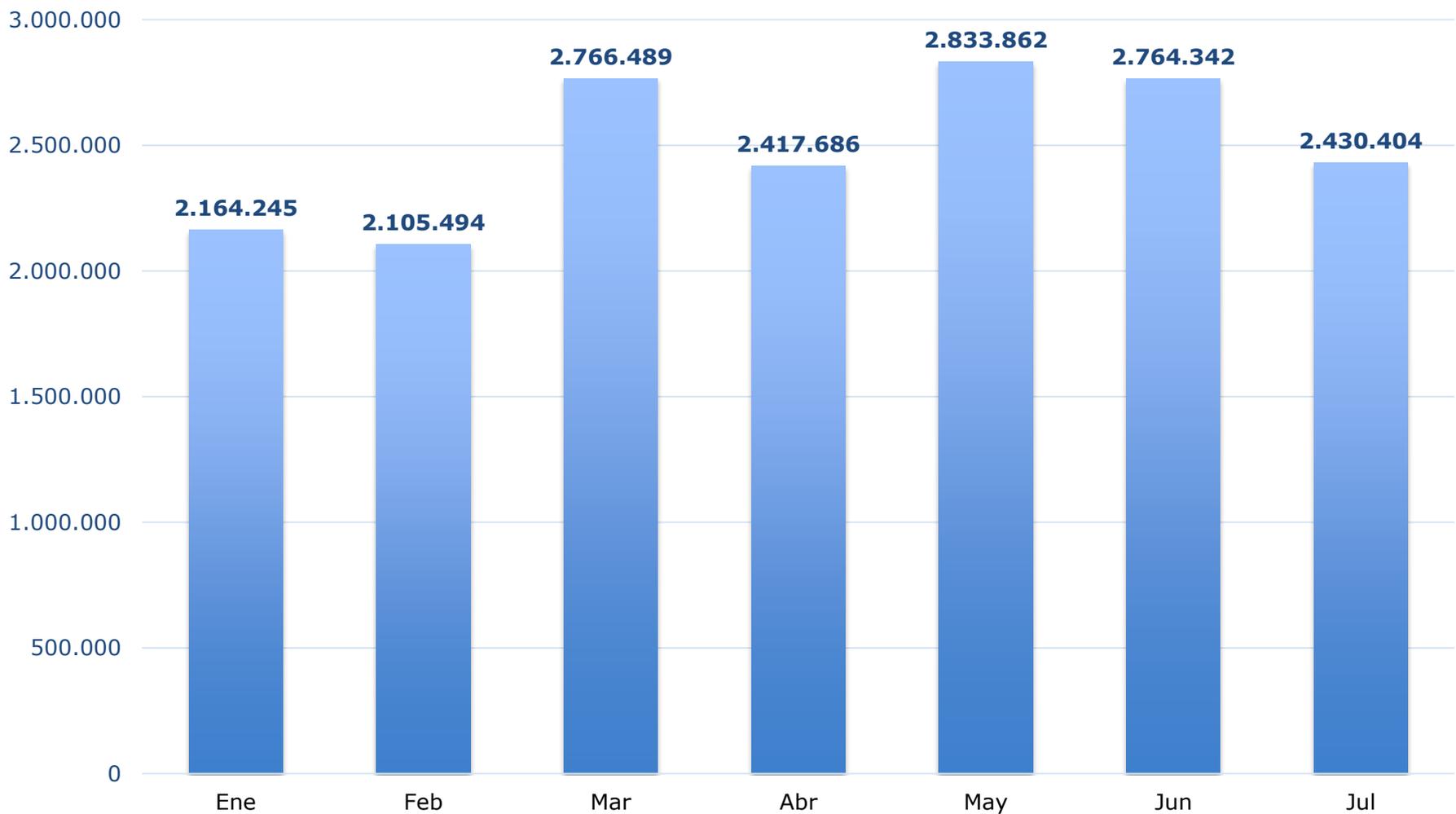
Devoluciones Automáticas 2015 (M\$)



Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre

Devoluciones Automáticas 2016 (M\$)

Circular IF/N°239
Entre **Ene - Jul de 2016**, las Isapres vía **devolución automática** restituyeron **M\$17.482.522** a **610.309** destinatarios, manteniéndose registradas en el sistema **920.705** cuentas vigentes.



Impacto de Nueva Normativa

Devolución de Excesos de Cotización Isapres



- En el Sistema Isapre, durante el periodo febrero de 2015 y julio de 2016, al menos, **\$79.111 millones** se devolvieron, por concepto de excesos de cotización, favoreciendo a **más de 2 millones de personas**.

Origen de la Devolución	Excesos Devueltos	N° de Destinatarios
Devoluciones Automáticas (Febrero 2015 a Julio 2016)	\$38.176.519.167	1.255.238
Devoluciones Masivas: Abr / Sep 2015 y Mar 2016 (calculo al mes siguiente de recaudación)	\$40.935.325.001	758.142
Total	79.111.844.168	2.013.380

- Aumento paulatino en el registro de **cuentas bancarias** por parte de los cotizantes a isapres:
 - ✓ **Marzo 2015: 543.491 (30% de la cartera)**
 - ✓ **Septiembre 2015: 661.702 (36% de la cartera)**
 - ✓ **Julio 2016: 920.705 (48% de la cartera)**

Diseño de un Modelo

Devolución de Excesos de Cotización Isapres



Nuevas instrucciones a Isapres en materia de Excesos

Evitar acumulación de saldos en las Isapres

Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre Instrucciones emitidas por la Superintendencia desde el 2014

Debieron **reversar excesos reconocidos como ingresos en los últimos 5 años** y pasarlos a obligaciones con los cotizantes (devolución masiva de abril de 2015).

Deben **informar a los afiliados si tienen excesos y excedentes al término del contrato**, en la Carta de Desafiliación.

La **devolución de excesos a solicitudes directas** debe hacerse en 15 días hábiles y 20 días hábiles para el último periodo recaudación.



Deben realizar **2 devoluciones masivas** en marzo y septiembre de cada año, mediante cheque, transferencia electrónica o vale vista, remitiendo un correo electrónico o una carta certificada a la última dirección registrada por el afiliado.

Deben realizar **una devolución automática mensual**, mediante transferencia electrónica a los cotizantes que hayan registrado su cuenta corriente en la Institución.

Las personas pueden consultar en la página web de la Isapre el **"Registro Individual de Excesos"** y solicitar en esa oportunidad la devolución que corresponda.

Igualmente, deben **informar pagos pendientes a favor de los afiliados** (excesos, reembolsos, SII), al hacer algún trámite en la institución, a través del portal web y sistemas de autoservicio en sucursales (optativo).

Paralelamente, se hace la publicación mensual de los excesos de cada cotizante, en el sitio www.supersalud.gob.cl.

Actualización de datos por parte de los afiliados

Mejorar acceso a información y facilitar devoluciones de excesos



REITERAR LLAMADO A LOS COTIZANTES



La recuperación de las cotizaciones percibidas en exceso es trámite que está disponible, para lo cual se debe **registrar en la Isapre o FONASA una cuenta corriente, cuenta RUT, cuenta vista u otra** y aportar los antecedentes necesarios para recibir las devoluciones de excesos vía transferencia electrónica.

Adicionalmente, para los cotizantes de Isapres:

- Mantener actualizado su domicilio.
- Siempre solicitar información.
- Aunque los documentos de pago hayan caducado, los afiliados pueden cobrar sus excesos en cualquier momento posterior en la Isapre, solicitando la respectiva revalidación.



Consulta en tu Isapre: Es Tu Derecho



Implementación de consulta web con documentos pendientes de cobro
(Aplicación Circular IF/N°215 de 2014)

Disponibilidad de medios para registrar cuentas bancarias
(Aplicación Circular IF/N°236 de 2014)



Chuquicamata • fusat
Sanlorenzo • rioblanco





Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

TODOS
XCHILE!